

PROPUESTA BB: DEVOLUCIÓN DE IMPUESTOS POR SUPERAR AL ESTIMADO EN EL LIBRO AZUL

Elementos Principales:

- Permite al estado retener los ingresos de los impuestos sobre la venta de marihuana que de otra manera se devolverían porque sobrepasan al estimado en el Libro Azul para la Propuesta AA.
- Permite al estado gastar estos impuestos recaudados para la construcción de escuelas públicas (\$40 millones) y para necesidades tal como las agencias del orden público, educación sobre la marihuana, y programas de prevención.
- Precisa que si hay devoluciones, se darán a los centros de cultivo de marihuana, a los que han comprado marihuana, y a los contribuyentes de Colorado que presentan declaraciones de impuestos estatales.

Antecedentes:

En el año 2012 los votantes legalizaron el uso personal y la regulación estatal y local de la marihuana. La ley exigió a la Asamblea General promulgar un impuesto sobre consumo en la venta al por mayor de la marihuana y acreditar los primeros \$40 millones recaudados cada año al fondo de asistencia de capital de construcción de escuelas públicas.

En el año 2013 los votantes aprobaron la Propuesta AA, un impuesto de 10 por ciento sobre toda venta al por menor de marihuana y un impuesto sobre consumo interior de 15 por ciento en la marihuana cultivada. El folleto de información de balota estatal 2013 (Libro Azul) proporcionó dos estimados de los impuestos a recaudar.

- Se estimaron los ingresos estatales totales sujetos a los límites constitucionales de TABOR y

- Se estimaron los impuestos nuevos asociados con la venta de marihuana al por menor.

El impuesto sobre ventas al por menor no alcanzó a la cantidad estimada, pero debido al mejoramiento de la economía, los ingresos totales superaron al estimado en el Libro Azul de 2013 para la Propuesta AA. Dado que los ingresos totales sobrepasaron al estimado, la constitución exige que el estado dé una devolución a los contribuyentes, a no ser que los votantes permitan al estado retener y gastar los fondos. La devolución se equivale a los ingresos de los nuevos impuestos sobre marihuana recogidos en el año fiscal 2014-15 o \$66 millones. Este requisito sólo se aplica al primer año de un impuesto. En adelante, los impuestos sobre ventas de marihuana se pueden retener.

Quienes están a favor dicen:

1. Los ingresos de impuestos sobre la venta de marihuana deben retenerse y gastarse por el estado de acuerdo con la intención de los votantes cuando aprobaron la Propuesta AA. El dinero recaudado fue destinado a ciertos programas que no recibían fondos del estado. Si retenido, proveerá \$40 millones para la construcción de escuelas públicas y \$12 millones para la educación sobre la marihuana, mentores para jóvenes, y los programas de Future Farmers of America y 4-H.
2. Si el estado retiene el dinero en vez de devolverlo a los comercios y compradores de marihuana y otros contribuyentes, podrán financiarse la educación y programas relacionados con la marihuana, sin afectar a otros programas estatales.

Quienes se oponen dicen:

1. La Propuesta BB permitiría al estado retener y gastar los ingresos de los impuestos sobre marihuana que sobrepasan los límites razonables establecidos por la Carta de

Derechos del Contribuyente (TABOR). Es mala idea, sin importar la fuente de los ingresos ni el uso planeado. La verdadera medida de la carga impositiva en Colorado es el nivel de gastos gubernamentales. Los que reciben los fondos hechos posibles por la Propuesta BB van a exigir que los gastos continúen en el futuro.

2. La Propuesta BB provoca un incremento en los gastos gubernamentales, lo cual aumenta la futura carga impositiva para todos los contribuyentes, no sólo la industria y los consumidores de cannabis.

INFORMACIÓN PARA VOTANTES

REQUISITOS PARA REGISTRARSE:

- Ciudadano de los Estados Unidos
- Residente del estado de Colorado por un mínimo de 22 días
- 16 años de edad, con tal que reconozca que hay que tener 18 años de edad para votar
- Mostrar licencia de conducir o tarjeta de identificación de Colorado válida u otra forma de identificación aceptable para votar

CÓMO REGISTRARSE

Registrarse por primera vez en Colorado **Hasta 22 días antes de la elección se puede**

- Registrarse por correo
- Registrarse en una oficina de licencia de conducir u otra agencia estatal
- Registrarse mediante una campaña de registro para votar

Hasta 8 días antes de la elección se puede

- Registrarse en línea en vayavotarcolorado.com
- En persona en cualquier momento, incluso en el día de la elección,**
- En la oficina de registro de votantes de su condado, o
 - En un Centro de Votación en su condado

Votantes pueden averiguar su registraci3n en l3nea en vayavotarcolorado.com.

Formularios para devolver por correo se pueden obtener en oficinas gubernamentales y en los sitios web de los Secretarios de Estado y de Condado.

CADA VOTANTE REGISTRADO RECIBIRÁ UNA BALOTA POR CORREO

- Votantes pueden llenar la balota y devolverla por correo o llevarla a un lugar de entrega
- El secretario del condado tiene que recibir la balota por correo antes de las 7:00 pm en el día de la elecci3n
- Las balotas llegarán en la segunda mitad de octubre

Centros de votaci3n se colocarán en cada condado para proveer servicios de elecciones. Los centros serán abiertos por lo menos 15 días antes de la eleccion general. Los servicios incluyen:

- Registrar votantes en cualquier momento, incluso en el día de la elecci3n
- Votantes pueden actualizar la direcci3n si se han registrados en otro condado de Colorado
- Votantes pueden entregar su balota después de llenarla
- Votantes pueden votar en persona en cualquier hora que sea abierto, en vez de votar por correo.

Los centros de votaci3n serán abiertos a partir de 26 octubre 2015.

El secretario del condado tiene que recibir la balota antes de las 7:00 pm, 3 noviembre.

FORMAS DE IDENTIFICACI3N ACEPTABLES PARA VOTAR

Para votar en un centro de votaci3n, o votar por primera vez por correo, se necesita una de estas formas de identificaci3n:

- Licencia de conducir de Colorado válida
- Tarjeta de identificaci3n de Colorado válida

- Pasaporte válido de EE.UU.
- Tarjeta válida de identificaci3n de empleado emitida por agencia del gobierno con foto
- Identificaci3n militar válida de EE.UU.
- Una factura corriente de servicios públcos, cheque de pago o cheque del gobierno que muestra su nombre y domicilio
- Licencia de piloto de FAA con foto
- Documentaci3n certificada de naturalizaci3n
- Tarjeta válida de Medicare o Medicaid
- Copia certificada de acta de nacimiento
- Tarjeta de estudiante de Colorado válida con foto
- Identificaci3n válida de veterano
- Identificaci3n válida emitida por gobierno tribal reconocido

THE LEAGUE OF WOMEN VOTERS® OF COLORADO EDUCATION FUND promueve la participaci3n informada en el gobierno por medio de dar informaci3n educativa y no partidaria sobre temas de inter3s al públco y sobre los procesos de gobierno.

Llame a la l3nea directa **303-863-VOTE (8683)** para: informaci3n para votantes, informaci3n sobre la balota, discursos sobre los asuntos de la balota.

THE LEAGUE OF WOMEN VOTERS® OF COLORADO EDUCATION FUND no es responsable por la exactitud o imparcialidad de los argumentos presentados. Argumentos pro y en contra son una compilaci3n de los presentados por los proponentes y opositores de cada asunto de la balota.

Copyright © 2015

Todos los derechos reservados. Este trabajo no puede ser reproducido en su totalidad o en parte, por cualquier medio, sin el permiso de la League of Women Voters of Colorado Education Fund.

ASUNTOS DE LA BALOTA 2015



LEAGUE OF WOMEN VOTERS® OF COLORADO EDUCATION FUND

1410 Grant Street, Suite B204
Denver, CO 80203-1855
info@lwvcolorado.org
www.lwvcolorado.org

**L3NEA DIRECTA
303-863-VOTE (8683)**

3 noviembre – D3a de Elecci3n